

Consultas Realizadas

Licitación 490421 - CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS

Consulta 1 - SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TECNICAS – SINIESTRALIDAD

Consulta	Fecha de Consulta	05-08-2026
Solicitamos por favor a la Convocante proporcionar datos de los Siniestros de los últimos 5 años de cada uno de los 33 ítems con sus valores indemnizados.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-08-2026
Se remite ID y las firmas adjudicadas de los ultimos 5 años para remitir las consultas sobre SINIESTRALIDAD de los vehiculos. ID AÑO FIRMA ADJUDICADA 391741 2021 RUMBOS SA DE SEGUROS 406968 2022 ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS 434568 2023 ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS 452137 2024 COASEGURO ASEGURADORA PAEAGUAYA S.A.E.C.A. ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS 466822 2025 COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A. Y ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS.		

Consulta 2 - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIO DE EVALUACIÓN - CAPACIDAD FINANCIERA

Consulta	Fecha de Consulta	05-08-2026
Con el objetivo de mayor participación, solicitamos a la Convocante considerar modificar los requisitos de Capacidad Financiera dejando con los siguientes índices: Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: 1. Margen de solvencia: El oferente deberá acreditar un coeficiente mínimo de 2,5 correspondiente al último ejercicio cerrado al 30/06/2026, conforme a lo establecido en la Ley N. 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones. 2. Calificación de la aseguradora: No podrá ser inferior a BBB o similar, según la última publicación realizada por la Superintendencia de seguros al cierre del ejercicio contable al 30/06/2025. La misma no deberá contener indicadores negativos. Adjuntar copia de las indicadores financieros y calificación de riesgos. 3. Patrimonio propio no comprometido: El oferente deberá acreditar un patrimonio propio no comprometido igual o superior a Gs. 19.500.000.000. (Guaraníes Diez y nueve mil quinientos millones) al 30/06/2026. 4. Fondo de garantía: El oferente deberá acreditar la existencia un fondo de garantía igual o superior a Gs. 7.500.000.000.- (Guaraníes Siete mil quinientos millones) al 30/06/2026. 5. Cantidad de Reaseguradores: Mínimo 1 (uno) 6. Calificación de Reaseguradores: como mínimo Empresas de Reaseguro con calificación A- (S&P, AM Best y/o equivalentes). 7. Disponibilidades: Al 30/06/2022: Igual o Superior a Gs. 3.000.000.000.- (Guaraníes Tres Mil Millones). Al 30/06/2023: Igual o Superior a Gs. 4.000.000.000.- (Guaraníes Cuatro Mil Millones). Al 30/06/2024: Igual o Superior a Gs. 5.000.000.000.- (Guaraníes Cinco Mil Millones). Al 30/06/2025: Igual o Superior a Gs. 6.000.000.000.- (Guaraníes Seis Mil Millones). 8. Capital Social: Al 30/06/2022: Igual o Superior a Gs. 10.000.000.000.- (Guaraníes Diez Mil Millones). Al 30/06/2023: Igual o Superior a Gs. 11.000.000.000.- (Guaraníes Once Mil Millones). Al 30/06/2024: Igual o Superior a Gs. 15.000.000.000.- (Guaraníes Quince Mil Millones). Al 30/06/2025: Igual o Superior a Gs. 20.000.000.000.- (Guaraníes Veinte Mil Millones). 9. Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los balances al cierre de los años 2023,2024 y 2025: a. Ratio de Liquidez: activo corriente/ pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2023, 2024 y 2025). Se requerirá a la aseguradora la presentación de la Situación de Liquidez, el cual deberá estar elaborado en base al Anexo de la Resolución SS.SG. Nº 0134/2015 de fecha 18/09/2015 de la Superintendencia de Seguros, con fecha de corte al 30 de junio de 2025. b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,82 en promedio en los 3 (tres) últimos años (2023, 2024 y 2025) c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio no deberá ser negativo, en el último año (2025).		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-08-2026
En atención a la consulta formulada respecto a los criterios de evaluación financiera establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, la Convocante se permite manifestar que, los criterios de evaluación financiera previstos han sido definidos en estricta observancia de los principios de razonabilidad, proporcionalidad y libre concurrencia, conforme a la normativa vigente en materia de contrataciones públicas. Dichos criterios tienen como finalidad asegurar que los oferentes cuenten con la capacidad económica y financiera suficiente para asumir las obligaciones derivadas del contrato, resguardando así el interés público y la correcta ejecución contractual. En ese sentido, la convocante se ratifica en los criterios establecidos.		

Consulta 3 - CONSULTAS

Consulta	Fecha de Consulta	06-08-2026
Ocupantes de los vehículos Favor confirmar la cantidad máxima de ocupantes (5) correspondiente a cada vehículo Uso de los vehículos Favor informar el uso asignado a cada vehículo, indicando si corresponde a uso administrativo, operativo, militar, transporte de personal. Siniestralidad en valores Favor remitir el detalle de la siniestralidad de los últimos cinco años, discriminando vehículo, fecha del siniestro, cobertura afectada		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-08-2026
Automovil: 5 ocupantes Camionetas: 5 ocupantes Camion: 3 ocupantes. Motocicleta: 2 ocupantes. Minibus: 30 personas. Todos los vehículos realizan trabajos de seguridad y transporte. En cuanto a siniestralidad. Respuesta se encuentra en la primera consulta.		

Consulta 4 - VERIFICACION - CAPICIDAD FINANCIERA

Consulta	Fecha de Consulta	06-08-2026
Solicitamos respetuosamente a la Convocante verificar y reconsiderar los requisitos establecidos en cuanto a margen de solvencia, patrimonio propio no comprometido y fondo de garantía, considerando que los mismos podrían limitar la participación de aseguradoras debidamente habilitadas por la Superintendencia de Seguros. En ese sentido, solicitamos evaluar la posibilidad de adecuar dichos parámetros a fin de promover una mayor concurrencia de oferentes, garantizando la libre competencia sin afectar la capacidad técnica y financiera requerida para el cumplimiento del contrato		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-08-2026
En atención a la consulta formulada respecto a los criterios de evaluación financiera establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, la Convocante se permite manifestar que, los criterios de evaluación financiera previstos han sido definidos en estricta observancia de los principios de razonabilidad, proporcionalidad y libre concurrencia, conforme a la normativa vigente en materia de contrataciones públicas. Dichos criterios tienen como finalidad asegurar que los oferentes cuenten con la capacidad económica y financiera suficiente para asumir las obligaciones derivadas del contrato, resguardando así el interés público y la correcta ejecución contractual. En ese sentido, la convocante se ratifica en los criterios establecidos.		